

Santiago, 28 de noviembre de 2025
GG-169-2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**HECHO ESENCIAL
BANCO BICE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En sesión de directorio de BICECORP S.A., sociedad matriz de Banco BICE, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2025, se acordó aprobar la Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales (en adelante, la “Política”), que aplica a Banco Bice, en su calidad de filial de BICECORP S.A. Dicha Política se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de esta Comisión.

La Política se encuentra permanentemente a disposición de los accionistas y del público en el sitio web de BICECORP S.A. <https://www.bicecorp.com/> y en sus oficinas sociales ubicadas en Apoquindo N°3846, Las Condes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Alberto Schilling R.
Gerente General